



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Referencia	Fuero Sindical-Reintegro
Demandante:	Yolanda Prado Varela
Demandado:	Unión Temporal Recaudo y Tecnología – UT R&T - Energía Integral Andina S.A - Distribuciones Eléctricas De Sabanas S.A.S - Diselecsa S.A.S - Siemens Sociedad por Acciones Simplificada -Prodata Mobility Colombia S.A. - Rattan Holding S.A.
Vinculado:	Sindicato De Trabajadores De La Unión Temporal Recaudo Y Tecnología UTR&T “SINTRAUTR&T”
Radicación:	76 001 31 05 019 2023 00174 00

AUTO INTERLOCUTORIO No 1126

Cali, veintiséis (26) de junio del dos mil veintitrés (2023)

Este despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 285 del Código General del Proceso, aplicable en materia laboral por remisión expresa del artículo 145 del CPT y de la SS, se permite aclarar el auto 1104 del 16 de junio de 2023, en el sentido de indicar que dentro del numeral SEXTO del prenombrada providencia, se solicita al Sindicato De Trabajadores De La Unión Temporal Recaudo Y Tecnología UTR&T “SINTRAUTR&T” aporte la carpeta administrativa de Yolanda Prado Varela, mas no de Jacqueline Valencia Llanos.

Razón por la cual se modificará dicho numeral en el siguiente sentido:

SEXTO: *Requerir a Sindicato De Trabajadores De La Unión Temporal Recaudo Y Tecnología UTR&T “SINTRAUTR&T” a fin de que, con su contestación de la demanda, aporte al proceso la carpeta administrativa de **Yolanda Prado Varela** que incluya toda la documentación relacionada con la prenombrada demandada*

En estas condiciones, tras realizarse el correspondiente control de legalidad y aclaración del auto en mención, se ordena a la parte demandante que, al momento de realizar las notificaciones, adjunte igualmente la presente providencia.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: ACLARAR el auto 1104 del 16 de junio de 2023, proferido dentro del asunto de la referencia, en el sentido de modificar el numeral 6 de la parte Resolutiva, en los siguientes términos:

SEXTO: *Requerir a Sindicato De Trabajadores De La Unión Temporal Recaudo Y Tecnología UTR&T “SINTRAUTR&T” a fin de que, con su contestación de la demanda, aporte al proceso la carpeta administrativa de **Yolanda Prado Varela** que incluya toda la documentación relacionada con la prenombrada demandada*

SEGUNDO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de

conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase,



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ

JUEZ

DSC



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **27/06/2023**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria